



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Absuelto de un delito contra la seguridad vial pese a que circulaba sin puntos en el carnet de conducir

El Juzgado de lo Penal número 1 de Elche (Alicante) ha absuelto de un presunto delito contra la seguridad vial a un individuo que circulaba sin poseer puntos en el carnet de conducir, pues "para dictar una sentencia de condena ex artículo 384.1 del Código Penal **se necesita que el acusado tenga conocimiento de la privación de su permiso de conducción** por pérdida de puntos". Una situación que, en este caso en concreto, no podía acreditarse.

El caso en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), gira entorno a la detención, el pasado 9 de noviembre de 2024, de un ciudadano español. Una situación que se propició después de que el hombre fuera descubierto, sobre las 17.20 horas de la tarde en el municipio de Crevillente (Valencia), conduciendo un vehículo de la marca Mercedes Benz sin autorización para ello. Y es que al conductor, tal y como consta en la sentencia, le habían quitado con anterioridad todos los puntos que le habilitaban legalmente para ci

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |